



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 OCT 1994

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Diciembre/92 -Ejercicio 1992- ; y

CONSIDERANDO:

Que Administración Central presentó descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formuladas mediante Resolución Nº 192/94 A.G., referente a gastos generales.

Que analizada la documentación presentada y de acuerdo a las actuaciones de este ente fiscalizador, cuya opinión se encuentra expuesta en el Informe Nº 105 /94 T.C.P.

Que de acuerdo al citado informe y no obstante a que se aconseja ampliar dicha observación, se recomienda el estricto cumplimiento del régimen de contrataciones en lo sucesivo.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

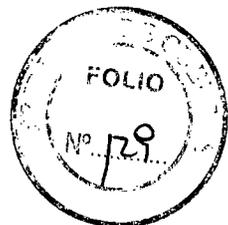
R E S U E L V E

ARTICULO 19) AMPLIAR la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Diciembre/92 por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



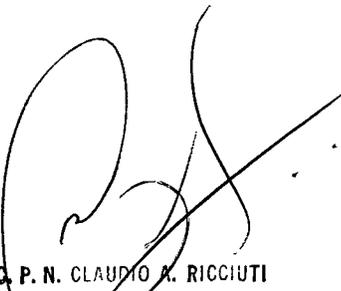
Y CINCO CON 51/100 CENTAVOS (\$ 8.675.,51) y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva.

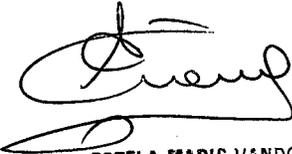
ARTICULO 29) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 19 al entonces Contador General C.P.N. Walter CID.

ARTICULO 39) RECOMENDAR al Contador General C.P.N. Ernesto BONO-
MI, estricto cumplimiento del Régimen de Contrataciones recordán-
do a los responsables, que la prohibición de contratar con inter-
mediarios subsiste, únicamente se permite la locación de inmue-
bles por medio de inmobiliarias (Decreto Nº 1205/93).

ARTICULO 49) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A Nº 76 /94.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia